

...CRETARIA. JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. Chaparral Tolima, 26 de enero de 2021. En la fecha paso el proceso al despacho del señor juez informándole que en la sentencia que aquí se profirió en audiencia pública oral celebrada el 27 de enero de 2020, se ordenó que la liquidación de la sociedad patrimonial se hiciera dentro del proceso de sucesión del excompañero fallecido y no se dispuso el archivo del expediente. Provea.

El secretario,

WILLIAM LAMPREA LUGO

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral (Tol.), veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Exp. Verbal (EU.M.H.E.C.P.), 73168 31 84 001 2019 00001 00

Visto el informe secretarial que antecede, y como se constata que ciertamente no queda tramite pendiente en este asunto como consecuencia de lo dispuesto en la sentencia que aquí se profirió, se ordena el archivo definitivo del expediente. Como consecuencia de ello, se ordena el levantamiento de la medida cautelar vigente en este caso. Líbrese la comunicación pertinente.

Notifíquese y Cúmplase.

JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
 CHAPARRAL - TOLIMA
 NOTIFICACION POR ESTADO

Chaparral, 26-01-2021 Este anterior se notifica
 por anotación de radicado No. 0016
 de esta misma fecha.
 Usos: in
 Goe...